



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 11/8 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2020-0027-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el ejecutado JUAN CARLOS BABATIVA CASTILLO, se notificó del auto que libró mandamiento de pago en su contra (fl.9) a través de su apoderado judicial (fl.22), quien dentro del término oportuno formuló excepciones de mérito y realizó el respectivo traslado al extremo ejecutante conforme lo reglamenta el parágrafo del numeral 9 del Decreto 806 de 2020.

2.- Reconocerle personería jurídica al profesional del derecho JULIO CESAR PRIETO LEAL, como apoderado del ejecutado en los términos y para los efectos del poder conferido.

3.- De las excepciones y tacha de falsedad propuestas por el apoderado del demandado se le corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del 11/2 ENE 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 18 DIC. 2020

Referencia: 110014003081-2020-0027-00

El memorialista estese a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 46 del
12 ENE. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario